	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/08/2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADOR DEL GASTO:	WILSON JAVIER ROJAS MORENO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación los documentos y estudio previo para invitar al proceso público de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Por otra parte, su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, le lleva a innovar permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. Aunado a esto, exige que la infraestructura en la que operacionalmente se desarrolla, también sea objeto de intervenciones en términos de obra civil.

La entidad está trabajando en su direccionamiento estratégico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' que traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, y que se fundamenta en la ecuación del bienestar:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **ESTUDIOS PREVIOS**



ECUACIÓN DE BIENESTAR

El Plan Nacional de Desarrollo, en el contexto del "Pacto por la Equidad", señala que la "Educación de Calidad" es fundamental para la construcción de un futuro con oportunidades para todos. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a "Fortalecer la educación pública", contexto en el cual el SENA cumple un rol determinante de acuerdo a las tareas de gobierno encomendadas1.

El pacto señala en otras estrategias relacionadas con el rol misional del SENA, las siguientes:

- Fortaleceremos la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes.
- Consolidaremos el Sistema Nacional de Cualificaciones para promover el cierre de brechas entre la formación y las necesidades sociales y productivas del país.

La ruta trazada para el 2030, señala que "Los niños, niñas y jóvenes colombianos tendrán un mejor futuro, ya que podrán educarse en condiciones que propiciarán su bienestar, el desarrollo de aprendizajes significativos y de competencias para la construcción de sus proyectos de vida y de trayectorias completas".

En este sentido, el mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas del SENA, a nivel de infraestructura física, son medios fundamentales para ofrecer "Educación de Calidad", soportando transversalmente la amplia oferta de programas de formación que ofrece la Entidad, de manera permanente a millones de colombianos.

De la misma manera, el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022), específicamente en el contexto del mapa estratégico y de la perspectiva de "Recursos", plantea el objetivo estratégico "R.1. Optimizar el uso de los recursos institucionales", el cual entre otras consideraciones busca generar acciones encaminadas a realizar la operación institucional, tanto de la dirección general como de las regionales y centros de formación con un enfoque

[1] Link Resumen del PND 2018-2022
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Resumen-2018-2022.pdf

Link PEI 2019-2022
http://www.sena.edu.co/esco/sena/planeacion/Plan_Estrate%CC%81gico_Institucional_2019-2022.pdf

de coordinación institucional, articulación interinstitucional y eficiencia del gasto, produciendo mejores resultados con los recursos asignados.

En este contexto, se ha formulado y estructurado la iniciativa estratégica "Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional", con indicadores asociados, tales como:

- Sedes Mantenidas: Busca preservar las condiciones físicas de los diferentes inmuebles.
- Sedes Construidas: Busca ampliar y mejorar la infraestructura del SENA en función de las necesidades de formación de la población con el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, arquitectónicas y estructurales vigentes.

De esta manera, es evidente que las inversiones de la Entidad, en mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación, de la actual infraestructura física a nivel nacional, así como la construcción de nuevas edificaciones, aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y al Plan nacional de desarrollo, vigentes.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.

- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.

- Transformación empresarial – Cuarta Revolución Industrial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.

- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.



PILARES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 -2022

Los pilares del Plan Estratégico 2018-2022 orientan todo el accionar de la Entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la Nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país como ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

Para respaldar los pilares y lograr el cumplimiento del Plan Estratégico 2018-2022, resulta necesario implementar procesos de modernización institucional y de ajuste que garanticen la calidad de ambientes de aprendizaje, la ejecución de actividades de formación y el desarrollo de las competencias laborales, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La integralidad de la formación hace referencia a ofrecer programas que promuevan el desarrollo del aprendiz como trabajador, como persona y como ser social en un entorno productivo, razón por la cual, se hace necesario implementar las acciones necesarias para cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de la entidad.

El Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA tiene como objetivo general Contribuir al desarrollo humano integral

de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa. Dicho plan se adopta mediante Resolución No. 1228 de 2018 y la misma establece:

(…) "ARTÍCULO 6o. Dimensiones del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices:

Constituyen el marco de referencia para identificar las estrategias que desarrollará la entidad, con el fin de atender los objetivos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices. Las siguientes son las Dimensiones que componen el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices:

1. Articulación con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional integral: Presentar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices en las actividades de inducción, así como fomentar la cultura de bienestar en los aprendices durante la ejecución de la formación profesional integral.

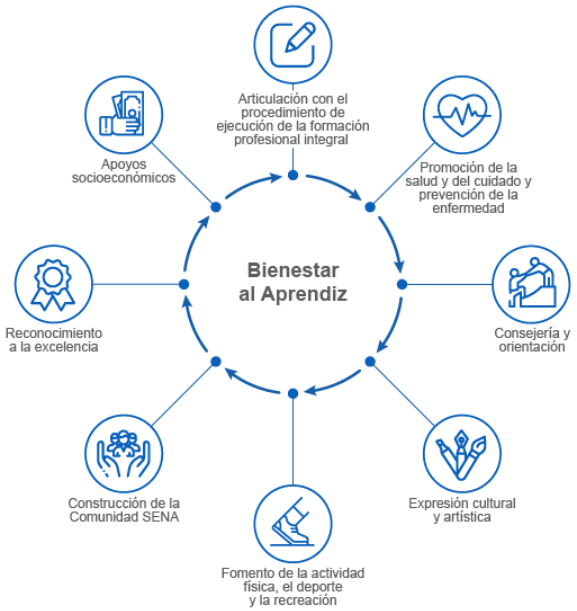
2. Promoción de la salud y el cuidado y prevención de la enfermedad: Desarrolla acciones relacionadas con la promoción de la salud física, mental y del cuidado de los aprendices, así como con la prevención de la enfermedad.

3. Consejería y orientación: La consejería desarrolla actividades de acompañamiento individual y grupal, que permitan a los aprendices auto conocerse, manejar sus emociones, enfrentar situaciones complejas de manera asertiva, tener la capacidad de relacionarse positivamente con los demás e identificar factores de riesgo asociados a la deserción. La orientación, deberá guiar y atender a los aprendices que presentan dificultades o requerimientos específicos concernientes a su experiencia dentro de la entidad y hacer seguimiento a aquellos en riesgo de deserción.

4. Expresión cultural y artística: Fomenta la expresión artística y cultural de los aprendices, partiendo del reconocimiento de la diversidad de la comunidad SENA y fortaleciendo las tradiciones culturales propias de cada región.

5. Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación: Fomenta la actividad física, el deporte y la recreación, con el fin de incentivar el espíritu de superación, la disciplina y la sana competencia. (…)

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **ESTUDIOS PREVIOS**



DIMENSIÓN PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

Dicho Plan contempla como objetivo general contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa.

Dentro de las dimensiones del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices se encuentra entre otros, y especialmente para el proceso que nos ocupa, la construcción de la comunidad SENA con reconocimiento a la excelencia, lo que sin lugar a dudas se materializa e impacta en los diferentes indicadores sociales y misionales con todo lo que circunscribe el CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA.

Cumpliendo el SENA en la coadyuvancia de la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofrece y ejecuta programas de formación integrales, con el fin de la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en el cual a través de la Paz, la Equidad y la educación, se consolida esa visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre los individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Es precisamente la educación, la herramienta e instrumento más poderoso de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo.

Por otra parte, el modelo estratégico concibe al SENA como una Entidad que contribuye a la competitividad del país, a través de dos grandes propósitos:

1. El incremento de la productividad de las empresas y las regiones
2. La inclusión social de personas y comunidades vulnerables a través de acciones de formación profesional y de empleo y emprendimiento.

Hasta acá, elementos argumentativos que permiten afirmar que el SENA es una organización de conocimiento para todos los colombianos, con innovación permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores. Una entidad con impactando positivo en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, pero que indiscutiblemente necesita de espacios físicos (instalaciones), que le permitan desarrollar su objetivo misional.

Viene fortaleciendo su accionar en la formación de aprendices íntegros, es decir con competencias técnicas, tecnológicas y con formación en valores humanos y ciudadanos, afianzados en principios, ética y en el servicio social.

Parte de esto, ha sugerido la necesidad de mayor presencia institucional en el territorio nacional, de crecer organizacionalmente, de ofrecer espacios con infraestructura y tecnología a la vanguardia y adicional a ello, reclamando que sean propios en terreno, en administración, que gesten en cada colombiano vinculado, mayor pertenencia.

La relevancia de satisfacer bajo contratación de un tercero, del proyecto que nos ocupa, valga decir: CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA, estriba, primero, en ser la aliada y vehículo administrativo y jurídico más eficaz en este momento, para satisfacer en un gran porcentaje (por las limitaciones presupuestales que no permiten cubrir más intervenciones), las prioridades identificadas en las reuniones de concertación de presupuesto de inversión, que tuvieron por tema de convocatoria: LA REVISIÓN DE LA MATRIZ DE PRESUPUESTO 2020, ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES.

En dichas reuniones se planteó: “revisar, ajustar y definir con las regionales, los rubros asignados en la matriz de inversión en infraestructura 2020”. De este ejercicio, se logró establecer la priorización de rubros, de acuerdo con la manifestación de necesidades expresadas por las diferentes regionales.

En tal sentido, se puede aducir en pro de evidenciar la necesidad y su justificación, que:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **ESTUDIOS PREVIOS**

1.) El SENA desde su creación en 1957, ha venido adelantando la ampliación de su planta física garantizando un mayor cubrimiento de formación en todos los Departamentos del país. De manera informativa actualmente cuenta 117 centro de formación, que prestan sus servicios en 175 sedes propias y en otros inmuebles bajo comodato o en trámite de donación, sumando en conjunto 225 instalaciones.

2.) Las obras requeridas en infraestructura como adecuaciones de los Centros y Sedes se realizan de acuerdo con la demanda que han hecho los Centros de Formación, canalizados ante la Dirección General -DAF, por intermedio de las Regionales. No obstante, luego de identificarse estas necesidades, el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, las validó una a una, sin perjuicio de no contar con un plan integral, donde se estableciera tanto el crecimiento organizado del SENA, como la periodicidad y la forma adecuada de llevar a cabo las actividades de obra - adecuaciones.

3.) La Dirección General considera como eje fundamental y punta de lanza de desarrollo e impacto de la Entidad en las Regionales, la consolidación y mejoramiento de la infraestructura física, con el fin de cumplir con los más altos estándares de calidad en la formación de técnicos profesionales y tecnólogos que brinda EL SENA y con miras a ejecutar esta directriz se está fortaleciendo la infraestructura física en las diferentes Regionales, a través de la construcción y adecuación de edificaciones en los centros de formación, así como de la elaboración de diseños y estudios técnicos para los proyectos.

4.) En virtud de los alcances que se deben dar a las necesidades previstas por las distintas regionales en desarrollo del objeto misional de la entidad, se contempla el fortalecimiento de la estructuración física de estas sedes en las distintas regionales y con ello la realización de distintas adecuaciones, que fueron formuladas en actas de concertación interna entre los directivos de las regionales con la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

5.) Las obras civiles a desarrollarse con las adecuaciones contempladas bajo la línea de negocio “Gerencia Integral” con La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), no ostentan la calidad de suntuosas, por el contrario, son absolutamente necesarias para mejorar y acondicionar los espacios más importantes de los establecimientos donde el SENA desarrolla su misionalidad.

    Actividades de obra civil, permitidas a financiarse con presupuesto público permitiendo mejorar su funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen institucional, salubridad e higiene. Adicionalmente, las adecuaciones le permiten a la Entidad, optimizar el presupuesto, ya que actualiza y potencia dentro de su uso a la infraestructura existente. Así como para evitar el desuso de las instalaciones existentes.

6.) A partir del inventario de necesidades previstas para ajustar los requisitos de la infraestructura de las Regionales y Centros de Formación del Sena a nivel nacional, se concluyó que:

- Las obras civiles a ejecutar son entendidas como: a) Construcción, b) Adecuación mayor que requiere licencia y/o ajuste de licencia, c) Adecuación Menor que requiere licencia y/o ajuste de licencia y, d) Componente de consultoría e Interventoría: Estudios, Diseños licenciamiento. Es decir, una propia gerencia integral.

  Una síntesis de la contratación derivada se consolida de la siguiente manera:

Descripción Contratos Derivados	Modalidad de Contratación*	No. De procesos	No. de Contratos
Contrato de consultoría	Convocatoria Abierta	2	4
Contrato de interventoría	Convocatoria Meritoria	2	4
Contrato de obra	Convocatoria Abierta	2	4
Contrato de interventoría	Convocatoria Meritoria	2	4
TOTAL PARA UN PLAZO NO SUPERIOR A 18 MESES		8	16
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LOS PROCESOS DE SELECCION		$35.787.981.138,00	
VALOR CUOTA DE GERENCIA LINEA GERENCIA DE INTEGRAL		$3.069.742.201	
VALOR TOTAL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL		$38.857.723.339	

* Se aplicará la modalidad de contratación de conformidad con el Manual de contratación Vigente de ENTerritorio, al momento de inicio del proceso de selección.

Cada uno de los procesos de selección contractual que adelante ENterritorio, se guiarán por las pautas y concertaciones del Comité Operativo, dentro del marco dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Para el efecto, teniendo en cuenta el anexo que describe las actividades de obra a ejecutar, así como las edificaciones a intervenir, se deberá gerenciar integralmente los procesos de selección contractual previamente referidos así:

1) Los contratos de Consultoría son los necesarios para desarrollar los diagnósticos, entendidos como: Estudios, diseños y licenciamientos que sean requeridos. Se deberán gestionar desde la planeación hasta la liquidación: Dos (2) procesos de selección, resultando cuatro (4) contratos de Consultoría.

2) Los contratos de obra civil son los necesarios para desarrollar las actividades de Construcción, Adecuación mayor (que requiere licencia y/o ajuste de licencia) y/o, Adecuación Menor (que requiere licencia y/o ajuste de licencia). Se deberán gestionar desde la planeación hasta la liquidación: Dos (2) procesos de selección resultando cuatro (4) contratos de obra

3) Los contratos de Interventoría son los necesarios para el adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de consultoría y obra. Se deberán gestionar desde la planeación hasta la liquidación: **a)** Dos procesos (2 procesos de selección, resultando cuatro (4) contratos de Interventoría a los

contratos de consultoría y **b)** Dos (2) procesos de selección resultando cuatro (4) contratos de Interventoría a los contratos de obra.

El análisis de los anteriores procesos de selección obedece a atender de manera adecuada y técnica la dispersión geográfica del proyecto en su conjunto.

Sin perjuicio de esta proyección para la ejecución de los recursos destinados, ENterritorio, deberá maximizar y optimizar los recursos financieros asignados para satisfacer las necesidades determinadas por el SENA, objeto de la presente Gerencia Integral del Proyecto.

Es decir, el presupuesto total disponible, para todo, será hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SETESCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.857.723.339) pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial destinado se divide en las siguientes componentes:

1) La suma de ($35.787.981.138,00) M/CTE para satisfacer los proyectos de interventoría, consultoría y obra civil determinados por el SENA como necesidad y sobre lo que recaerá el servicio de Gerencia Integral, incluido, además, gastos accesorios que se determinen con ocasión del proyecto, no contemplados en los anteriores conceptos.

   Nota: Los gastos correspondientes a las comisiones de la Fiduciaria en la que se constituya el encargo fiduciario de administración y pago, serán asumidos de los recursos para la ejecución del contrato. Dicho valor será definido una vez se surta el proceso de contratación del mismo, tras la suscripción del negocio de Gerencia entre el SENA y ENTerritorio.

2) La suma de ($3.069.742.201) M/CTE para asumir la cuota de gerencia que significa el servicio de gerencia integral a contratar con ENterritorio. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Notas:

- Se tuvo estricto cuidado de no incluir en la presente contratación actividades de obra civil, de la naturaleza y/o alcance de otros contratos derivados de procesos públicos de selección contractual del SENA, como, por ejemplo: a) la LP-DG-0001-2020 - Mantenimiento predictivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del SENA, b) LP-DG-0005-2020 Adecuaciones menores o sin necesidad de licenciamiento, c) Contratación Directa con contratos interadministrativos –

Vulnerabilidades CD-DG-0012-2020. Lo cual se evidencia en los documentos internos del proceso y que reposan en el expediente electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, también incidió la planeación desde el punto de vista técnico, que permitió evidenciar la posibilidad material de ejecución de ciertos proyectos en la vigencia y otros que necesariamente debían jurídicamente buscar el mecanismo para ser ejecutados más allá, en observancia a los principios de la función pública y del presupuesto público.

En suma, estos análisis fortalecieron las decisiones adoptadas con planeamiento, evitando reproche alguno en términos de gestión contractual y presupuestal.

- Las adecuaciones dentro del plan de inversión del SENA se enmarcan en el Rubro Presupuestal de (Sedes adecuadas), para ejecutar la actividad que se cataloga como (Modificar, ampliar y/o modernizar las sedes) del PRESUPUESTO CENTRALIZADO, en las CATEGORÍAS: Acuerdo Sindical, Adecuaciones, Adecuaciones de Formación, Adecuaciones en Agencias Públicas de Empleo y Seguridad y Salud en el trabajo.

- Así mismo, se indica que las actividades contempladas en el presente proceso comprometen la ejecución de trabajos de alta ingeniería, que puede llegar a requerir permisos y licencias y por supuesto estudios y diseños. Factor determinante para haber proyectado todas las actividades a ejecutar bajo este proyecto y no dentro del LP-DG-0005-2020.

- Como se expresa en el Anexo que identifica las actividades de obra propias que deberá gestionar La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), implica la dirección y gerencia integral, desarrollada con autonomía conforme a la metodología de trabajo y al esquema de organización establecido en los Manuales de Gerencia de Proyectos, Contratación e Interventoría y Supervisión adoptados por ENTerritorio, con cobertura o alcance en las diferentes etapas que constituyen el ciclo de proyectos, preparatoria o de pre-inversión, ejecución y puesta en marcha y operación y evaluación, en aras de que se logre el desarrollo del mismo, dentro de los límites técnicos, el tiempo y los costos estimados, mediante la utilización eficiente de los recursos disponibles, en el marco de la línea técnica que el Sena haya definido dentro del Comité Operativo.

La ejecución de las actividades contractuales que deberá gestionar La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), así como las decisiones del Comité Operativo, deberán considerar las disposiciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.

- Cabe aducir, que las intervenciones de obra civil se harán sobre los inmuebles identificados con y sin título de propiedad. Respecto de aquellos que están bajo comodato o incluso en trámite de donación, jurídicamente se justifica la intervención y destinación de recursos públicos, en lo dispuesto en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano, de cara a las obligaciones del comodatario en la conservación de la cosa (inmueble) dada, y la posición del donatario, viniendo de un comodato sin contraprestación.

De la necesidad de licencias y otros:

La descripción del estudio técnico permite determinar que algunas adecuaciones requieren licencia de construcción, atendiendo lo dispuesto en la Ley 810 de 2003 "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997, en concordancia con el Decreto 1469 de 2010, compilado en el Decreto Único 1077 de 2015 entre otros: TÍTULO 6. IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO TERRITORIAL CAPÍTULO 1 LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Es de anotar que el número de bienes inmuebles y las actividades relacionados en el documento que describe la Regional y posibles actividades a ejecutar, no compromete a la Entidad para efectuar intervenciones en el número exacto de los mismos, de tal forma que se podrá incluir o excluir instalaciones. Así mismo incluir o excluir actividades, previo el análisis de oportunidad técnico, jurídico, administrativo, presupuestal, financiero u operativo y demás aspectos que sean procedentes, para determinar los requerimientos que permitan optimizar y priorizar los recursos asignados.

El estado de tenencia de los inmuebles de uso del SENA (propios y recibidos sin contraprestación) su identificación (del inmueble o de la edificación actual), ubicación, área de terreno y área construida, se relacionan en la comunicación de fecha 17 de enero de 2020 –Certificación tenencia de inmuebles, la cual forma parte integral del presente proceso y se encuentra publicada en los documentos internos del expediente electrónico.

Estas adecuaciones tienen gran importancia académica, social, política, económica, y en términos de gobernabilidad con equidad e igualdad. Permitirá mejorar las condiciones de infraestructura, maximizar la oferta académica, beneficiar a mayor población en temas de formación para el trabajo, empleabilidad, certificación por competencias laborales, emprendimiento y empresarismo, a largo plazo mejorar varios índices e indicadores que miden el desarrollo del país así como el ingreso per-cápita de los Colombianos, mayor taza de oferta laboral e incentivo a mayor tasa de ocupación, especialidad en los oficios, artes, técnicos y tecnólogos entre otros previamente referidos.

2.1. Lugar de ejecución de las actividades a satisfacer

De acuerdo con lo expuesto previamente, nos ocupa dentro del presente proceso contractual, es poder llegar a contratar bajo línea de negocio, el servicio de Gerencia Integral que guarda en su portafolio La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), cuyo objetivo será la ejecución de las obras civiles

determinadas, sus interventorías y las consultorías necesarias. Para el efecto, se necesita celebrar el contrato interadministrativo que tenga por objeto: LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA.

La alternativa de la Gerencia Integral se considera la más adecuada pues aporta economía en la carga administrativa y técnica de la ejecución y satisfacción de las necesidades. Permite mitigar los riesgos y aleas que circunscribe la contratación y ejecución de obras civiles, coordinar bajo un solo ente, las actividades previas, durante y posteriores a la ejecución de los trabajos, con la flexibilidad necesaria para disponer los recursos y atender las obligaciones que se deriven del desarrollo del proyecto.

Determinación enunciativa de los diferentes lugares de ejecución de las obras civiles, sus interventorías y las consultorías a las que haya lugar, que deberá gestionar ENTerritorio, en su calidad de ejecutor de la Gerencia Integral y garantía con su actuación, de resultado y no de tramite (cuarenta y nueve (49) sedes priorizadas por el SENA, que incluyen 70 intervenciones a realizar):

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **ESTUDIOS PREVIOS**

REGIONAL		DEPENDENCIA/CENTRO	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL COMPONENTE OBRA DIAGNOSTICO E INCLUSO CONSULTORIA DE SER NECESARIO
1	Santander	Centro_de_Gestion_Agroempresarial_del_Oriente	$ 1.299.219.910
2	Huila	Centro_de_Desarrollo_Agroempresarial_y_Turistico_del_Huila	$ 1.154.785.554
3	Meta	Centro_Agroindustrial_del_Meta	$ 1.010.351.199
4	Boyacá	Centro_Minero	$ 1.010.351.199
5	Córdoba	Centro_de_Biotecnologia_El_Porvenir	$ 880.360.279
6	Vaupés	Centro_Agropecuario_y_de_Servicios_Ambientales_Jiri_jirimo	$ 681.227.864
7	Magdalena	Centro_Acuicola_y_Agroindustrial_de_Gaira	$ 681.227.864
8	Putumayo	Centro_Agroforestal_y_Acuicola_Arapaima	$ 649.265.311
9	Antioquia	Despacho_Regional_Antioquia	$ 626.888.686

10	Distrito Capital	Centro_de_Electricidad_Electronica_y_Telecomunicaciones	$ 590.220.884
11	Magdalena	Centro_de_Logistica_y_Promocion_Ecoturistica_del_Magdalena	$ 583.012.503
12	Santander	Centro_Atencion_Sector_Agropecuario_Santander	$ 548.161.262
13	Antioquia	Centro_Textil_y_de_Gestion_Industrial	$ 545.845.360
14	Cundinamarca	Centro_Industrial_y_Desarrollo_Empresarial_de_Soacha	$ 540.939.545
15	Tolima	Centro_de_Industria_y_Construccion	$ 536.793.509
16	Valle_del_Cauca	Centro_de_Tecnologias_Agroindustriales	$ 504.830.956
17	Guainía	Centro_Ambiental_y_Ecoturistico_del_Nororiente_Amazonico	$ 504.830.956
18	Caldas	Despacho_Regional_Caldas	$ 475.944.085
19	Direccion_General	Direccion_Administrativa_y_Financiera	$ 428.467.743
20	Boyacá	Centro_Minero	$ 360.396.601
21	Putumayo	Centro_Agroforestal_y_Acuicola_Arapaima	$ 357.122.458

22	Antioquia	Complejo_Tecnologico_Agroindustrial _Pecuario_y_Turistico	$ 354.373.641
23	Tolima	Centro_de_Comercio_y_Servicios	$ 320.141.976
24	Boyacá	Centro_Industrial_de_Mantenimiento_y_Manufactura	$ 320.018.229
25	Magdalena	Centro_Acuicola_y_Agroindustrial_de_Gaira	$ 316.304.769
26	San_Andres	Despacho_Regional_San_Andres	$ 305.982.665
27	Tolima	Centro_de_Industria_y_Construccion	$ 305.169.567
28	Boyacá	Despacho_Regional_Boyaca	$ 289.810.762
29	Guajira	Despacho_Regional_Guajira	$ 273.735.987
30	Risaralda	Centro_de_Diseño_E_Innovacion_Tecnologica_Industrial	$ 259.292.552
31	Cesar	Despacho_Regional_Cesar	$ 258.570.380
32	Magdalena	Centro_de_Logistica_y_Promocion_Ecoturistica_del_Magdalena	$ 258.035.204
33	Cundinamarca	Centro_de_Biotecnologia_Agropecuaria	$ 252.070.834

34	Boyacá	Centro_Minero	$ 247.924.799
35	Córdoba	Despacho_Regional_Cordoba	$ 247.924.799
36	Sucre	Despacho_Regional_Sucre	$ 228.914.974
37	Guajira	Despacho_Regional_Guajira	$ 226.219.973
38	Risaralda	Centro_Atencion_Sector_Agropecuario_Risaralda	$ 217.648.338
39	Bolívar	Despacho_Regional_Bolivar	$ 217.648.338
40	Córdoba	Centro_De_Comercio_Industria_y_Turismo	$ 217.461.342
41	Guainía	Centro_Ambiental_y_Ecoturistico_del_Nororiente_Amazonico	$ 215.962.245
42	Antioquia	Centro_de_Formacion_Minero_Ambiental	$ 215.962.245
43	Arauca	Centro_de_Gestion_y_Desarrollo_Agroindustrial_de_Arauca	$ 215.962.245
44	Huila	Centro_de_la_Industria_la_Empresa_y_los_Servicios_Huila	$ 214.116.629
45	Atlántico	Centro_Nacional_Colombo_Aleman	$ 211.816.210

46	Bolívar	Centro_para_la_Industria_Petroquimica	$ 210.426.620
47	Santander	Centro_de_Gestion_Agroempresarial_del_Oriente	$ 209.029.396
48	Magdalena	Centro_Acuicola_y_Agroindustrial_de_Gaira	$ 195.928.431
49	Cundinamarca	Centro_De_Desarrollo_Agroempresarial	$ 189.483.638
50	Boyacá	Centro_Industrial_de_Mantenimiento_y_Manufactura	$ 185.685.784
51	Antioquia	Centro_del_Diseño_y_Manufactura_del_Cuero	$ 185.193.938
52	Caldas	Centro_de_Comercio_y_Servicios_Caldas	$ 182.528.067
53	Santander	Centro_de_Gestion_Agroempresarial_del_Oriente	$ 180.361.552
54	Santander	Centro_de_Servicios_Empresariales_y_Turisticos	$ 175.707.621
55	Antioquia	Complejo_Tecnologico_Agroindustrial _Pecuario_y_Turistico	$ 175.450.800
56	Cauca	Despacho Regional Cauca	$ 174.057.142
57	Caldas	Centro_de_Automatizacion_Industrial	$ 172.230.666

58	Boyacá	Centro_Minero	$ 168.084.632
59	Meta	Centro_Agroindustrial_del_Meta	$ 146.419.478
60	Distrito_Capital	Centro_de_Gestion_Administrativa	$ 92.791.771
61	Guainía	Centro_Ambiental_y_Ecoturistico_del_Nororiente_Amazonico	$ 85.570.053
62	Boyacá	Centro Minero	$ 1.388.157.346
63	Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas	$ 661.643.474
64	Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas	$ 661.643.474
65	Huila	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Sur colombiano	$ 296.333.921
66	Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario Risaralda	$ 477.599.140
67	Valle del Cauca	Centro Agropecuario de Buga	$ 1.794.622.647
68	Cauca	Centro de Teleinformatica y producción Industrial	$ 8.800.000.000
69	Cundinamarca	Centro de formación del Servicio Nacional de aprendizaje	$ 1.000.000.000

70	Nacional	Dirección General	$ 887.461.317
		Nota: Las actividades asociadas a este presupuesto se encuentran discriminadas y detalladas en el Anexo 06	**TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL $38.857.723.339**

Bajo la línea de negocio se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales **ENTerritorio ejecuta por su cuenta y riesgo y de forma autónoma** proyectos de inversión de infraestructura, asumiendo en consecuencia obligaciones de resultado.

- ***Principales aspectos técnicos:***

Implica la dirección y gerencia integral desarrollada con autonomía conforme a la metodología de trabajo y al esquema de organización establecidos y adoptados por la Entidad. La ejecución de la gerencia integral de proyectos tiene cobertura o alcance en las diferentes etapas que constituyen el ciclo de proyectos, preparatoria o de pre-inversión, ejecución y puesta en marcha y operación y evaluación de un proyecto de infraestructura, que el SENA traslada a ENTerritorio la dirección técnica, administrativa, jurídica y financiera para el desarrollo de sus proyectos, garantizando el mejoramiento de sus indicadores de gestión.

En virtud de lo anterior, la gerencia implica la coordinación técnica de la ejecución del proyecto, en aras de que se logre el desarrollo del mismo, dentro de los límites técnicos, el tiempo y los costos estimados, mediante la utilización eficiente de los recursos disponibles, y el cumplimiento de los demás compromisos y requisitos establecidos por la Entidad y ENTerritorio.

- ***Beneficios de la gerencia integral de proyectos***

- ✓ Experticia técnica, jurídica y financiera en la ejecución de megaproyectos de infraestructura.
- ✓ Adecuados y eficientes procesos de selección contractual para la ejecución de los proyectos, los cuales se realizarán de la siguiente forma: En los primeros ocho (8) meses de ejecución se adelantará el diagnóstico, diseño, permisos, licenciamiento, estructuración y selección de los contratistas derivados y en los diez (10) meses subsiguientes la ejecución
- ✓ Manuales, procesos y procedimientos enmarcados en un Sistema de Gestión de Calidad que permiten el manejo y control eficiente de los recursos.
- ✓ **Asunción del riesgo en la ejecución de un proyecto a instancias de la Empresa Industrial y Comercial del Estado acreditada como agencia nacional de desarrollo con la capacidad técnica, jurídica y financiera.**
- ✓ Resultados ajustados al proyecto formulado y contratado.
- ✓ Articulación con los diferentes actores involucrados para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Estructura organizacional diseñada para gerenciar proyectos.
- ✓ Vinculación del recurso humano altamente calificado para desarrollar la gerencia del proyecto, conforme el anexo en el que se relacionará el recurso humano ofertado (remitirse al numeral 31 del capítulo 3 del Anexo técnico)
- ✓ Articulación de recursos del sector público y el sector privado.

- ✓ Control financiero y de riesgos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

El presente proceso está dirigido a la contratación de una gerencia integral de obras civiles. Por lo tanto, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cumplimiento del principio de economía, transparencia, selección objetiva y colaboración armónica entre entidades públicas, expresa la existencia de los documentos y estudios previos necesarios, que permiten establecer la viabilidad del proyecto acá en sustentación, así como su impacto social, económico y ambiental.

En consecuencia, el presente proyecto que tiene por objeto el "CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA.", se desarrollará con apego las siguientes etapas:

1. La identificación precisa de la necesidad, que se analiza y justifica:

   i) Determinada, en las actas de reuniones virtuales adelantadas con las Regionales a nivel Nacional. - *REVISIÓN DE LA MATRIZ DE PRESUPUESTO 2020, ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES* y como objetivo en ellas, se planteó: "revisar, ajustar y definir con las regionales, los rubros asignados en la matriz de inversión en infraestructura 2020".

2. Un proyecto, identificado como obra civil: *Adecuaciones, incluyendo estudios, diseños y trámites para la obtención de licenciamiento y permisos*.

   Así las cosas, permitiendo cumplir a través del SENA con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

   Hay que recordar que el SENA es la entidad más querida por los colombianos, que funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza, más equidad e igualdad. Este proyecto es una nueva oportunidad de las que busca la razón de ser del Servicio Nacional de Aprendizaje, en esa generación continua de programas y propósitos con responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

3. Viabilidad del proyecto:

   Viable hoy día de ejecutarse, financiera, presupuestal, administrativa, técnica y jurídicamente, teniendo en cuenta los elementos que provee la contratación del presente proyecto. Esto, dado que se generarían las condiciones humanas y logísticas, apalancadas con el presupuesto oficial asignado.

   Las edificaciones a intervenir en las regionales: Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Córdoba, Sucre, Bolívar, San Andres, Santander, Antioquia, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Huila, Tolima, Boyacá, Arauca, Distrito Capital, Vaupés, Cundinamarca, Dirección General, Guainía y Meta.

4. Pre factibilidad del proyecto:

   La disponibilidad de la información determina con precisión el esfuerzo que todos los actores posiblemente vinculados, han hecho y se deberá continuar haciendo. Con ese insumo, técnicamente se consideró la necesidad y prefactibilidad de desarrollar las actividades de obra civil necesarias.

   Posteriormente, con el planeamiento, entrelazado con las previsiones presupuestales de la vigencia y direccionamiento administrativo y legal para su desarrollo, se determinó que ajustadas cada una de las actividades a necesitar licencias y/o permisos, el componente de estudios y diseños, así como ser obras de adecuaciones, era pre factible su realización y agrupación de la manera presentada.

Finalmente, la ejecución contractual será el reflejo del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos que integran el presente proceso, las cuales serán verificadas en su cumplimiento por la supervisión del SENA.

4. OBJETO

CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA.

4.1. ALCANCE DEL OBJETO

Está determinado por lo dispuesto en el *Anexo Técnico,* y en todo caso, se reitera, que, hasta el cumplimiento de las obligaciones y desarrollo de las actuaciones propias de una Gerencia Integral, en el marco del objeto contractual y de cara a la propuesta técnica, administrativa, financiera y jurídica que entrega la Entidad Pública a contratar que contempla la ejecución del proyecto de obras de adecuación que incluya estudios, diseños y licenciamiento de

espacios administrativos y de formación en distintas regionales del SENA y sus correspondientes interventorías.

Sin perjuicio de lo anterior, incluye:

Objetivos generales

1) Verificación de la información aportada por las regionales del SENA entregando un informe que se desarrollará de manera conjunta a través de mesas de trabajo que se realizarán en el primer mes de ejecución.
2) Realizar el diagnóstico y adelantar el trámite para la consecución de nuevas licencias y/o actualización de licencias existentes.
3) Elaborar estudios y documentos previos que soportan cada proceso de contratación de los proyectos priorizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, hasta la adjudicación de los proponentes y la contratación de las obras para la ejecución de los proyectos definidos, así como las respectivas interventorías necesarias para la vigilancia del desarrollo del objeto de la presente solicitud.
4) Realizar la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos de los contratos de obra e interventoría para verificar las obligaciones establecidas en los contratos suscritos.
5) Realizar los diagnósticos, estudios y diseños, trámite de licencias y permisos, así como las adecuaciones de los espacios según las normas de formación y construcción para el uso de las sedes (entre estas adecuaciones se requiere bloques de escaleras exteriores, espacios interiores, construcción y/o cambios de estructura(s) y cubierta(s), demolición de muros y pisos existentes, instalaciones hidrosanitarias, redes eléctricas, instalaciones de gas, redes especiales, cerramiento perimetral, construcción de rampas, baterías sanitarias, cubiertas, nuevos espacios para uso, módulo de biblioteca, módulo de servicio médico, modulo para gimnasio, redes internas y acabados, elementos arquitectónicos exteriores) y las que se requieran para el correcto funcionamiento de los cuarenta y nueve (49) sedes priorizadas por el SENA, que incluyen 70 intervenciones a realizar.

Objetivos específicos

6) Realizar las contrataciones necesarias para la ejecución del Contrato Interadministrativo celebrado con el SENA y justificado en los documentos contractuales de la presente selección.
7) Realizar la Contratación, supervisión y ejecución de las obras de adecuación con su respectiva interventoría.
8) Ejecutar las obras de adecuación.
9) Tramitar las licencias y /o actualizaciones y permisos requeridos para la ejecución de las obras.
10) Realizar la contratación de los estudios y diseños necesarios para la ejecución de las obras civiles.

11) Realizar las adecuaciones de los espacios según las normas de formación y construcción para el uso de las sedes y las que se requieran para el correcto funcionamiento de los cuarenta y nueve (49) sedes priorizadas por el SENA, que incluyen 70 intervenciones a realizar.
12) Tramitar los pagos acordados contractualmente.
13) Adelantar la supervisión de todos los contratos derivados del contrato de gerencia integral.
14) ENTerritorio desarrolla la Gerencia Integral que contempla actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras. Esto implica que lleva el control contable y presupuestal del contrato de manera independiente, así como la implementación de esquemas de seguimiento, razón por la cual no es necesario la constitución de una Fiducia para la administración de los recursos cuya destinación específica es asegurar el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
15) El análisis de riesgos es un factor determinante en la evaluación de nuevos negocios; la identificación de los eventos potenciales, capaces de afectar el cumplimiento de un objetivo con el fin de mantenerlos en consonancia con el apetito de riesgo de la organización, permite proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos. Por tal razón, Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir está enmarcado en la línea de gerencia, como ya se dijo previamente, ENTerritorio asume la responsabilidad de su resultado, y por lo tanto responderá con sus propios recursos y medios por los costos de las acciones que sean necesarias impulsar para evitar, mitigar o reparar el daño. Cuando por causas no atribuibles a ENTerritorio se generen demoras en la ejecución de los proyectos que determinen la necesidad de extender el plazo del contrato, se analizará la necesidad de ajustar el valor de la cuota de gerencia, previo concepto favorable de la Supervisión SENA.
16) Reintegro de los rendimientos financieros a los que haya lugar a la fuente (Tesoro Nación), sin perjuicio de la línea de negocio –Gerencia Integral, en cumplimiento de lo dispuesto contractualmente. En los términos del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, artículo 2.3.2.25.
17) De conformidad con lo anterior ENTerritorio se compromete de manera expresa a entregar a través de la Gerencia de Proyectos, la ejecución de las obras previstas en los documentos que integran el presente proceso, a entera satisfacción del SENA, lo cual será garantizado con los recursos del presente contrato y/o con recursos propios de ENTerritorio.

Características del Servicio:

18) Planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de un proyecto de inversión de infraestructura.
19) Realizar la actualización permanente del proyecto en los diseños, en las compras y en los ajustes que técnicamente se requieran.
20) Adelantar las contrataciones de todos los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo del proyecto, lo que incluye la revisión de los costos previstos para cada

una de las actividades requeridas para la implementación y/o desarrollo del proyecto.

21) Coordinación del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.
22) Realizar los informes de avance y el informe de terminación de la ejecución del proyecto de manera trimestral.
23) Control contable y presupuestal del contrato de manera independiente Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la gerencia del proyecto, generando y entregado al SENA informes trimestrales.
24) Mantener el archivo central actualizado con toda la información que soporta la ejecución de cada uno los contratos. Deberán reposar en Original y digital documentos tales como: acta de inicio, cronograma aprobado, todas las actas de seguimiento suscritas durante de la ejecución, solicitudes de modificación, aprobación de modificaciones, conceptos de viabilidad, entre otros.
25) Asegurar el buen estado, manejo y seguridad del archivo documental de cada contrato, de conformidad con las directrices existentes en el SENA para la gestión documental. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista, desde el inicio del contrato debe acordar con la Supervisión SENA mediante acta que suscriban las partes en la que definirán los documentos originales y digitales que debe Contener el archivo cada contrato. Una vez cada contrato se haya liquidado, el contratista deberá entregar al SENA el archivo documental del mismo, organizado de acuerdo con los parámetros exigidos por las normas de archivística vigentes. A la terminación del contrato y antes de la liquidación del mismo ENTerritorio debe entregar al SENA la totalidad del archivo documental. Para el efecto, las partes suscribirán un acta en la que dejarán Constancia, entre Otros aspectos, del tipo de documentación, número de carpetas, folios o medios digitales entregados, número de folios y estado de ejecución de cada contrato.
26) Realizar la Transferencia documental y digital final de toda la información generada en el marco de la ejecución del proyecto, dentro del mes siguiente a la finalización del mismo y previo a la liquidación del contrato.
27) Promover, adelantar y llevar hasta el final, los procesos sancionatorios que den lugar la ejecución de los contratos derivados de la gerencia integral, en caso de tener lugar. Particularmente incumplimientos, retrasos graves en la ejecución inexcusables, entre otros.
28) Promover, adelantar y llevar hasta el final, los procesos sancionatorios y afectación de la garantía única de cumplimiento de la cual es beneficiario el SENA, ante la ocurrencia el siniestro de calidad de los servicios y/o calidad y estabilidad de la obra.

Alcance gestión administrativa y financiera:

29) Por la naturaleza jurídica de la Gerencia Integral de Proyectos donde ENTerritorio se compromete con el SENA a ejecutar un determinado proyecto de inversión, asumiendo obligaciones de resultado y entregando al final del plazo previsto el proyecto y/o la etapa contratada y ejecutada, los recursos recibidos a cambio de la

ejecución y que corresponden al valor total del contrato, se reciben en calidad de pagos.

30) En la ejecución de este tipo de contratos –Gerencia Integral de Proyecto, ENTerritorio tiene plena autonomía en cuanto a ejecución, contratación y destinación de los recursos, sin embargo, el SENA interviene y realizará el seguimiento requerido y garantiza su participación, a través del COMITÉ OPERATIVO, del cual será miembro.

31) El manejo de los recursos provenientes de los negocios de gerencia de proyectos al hacer parte del manejo presupuestal ordinario de ENterritorio, revisten plena aplicación para su ejecución las disposiciones presupuestales contenidas en su Manual de Presupuesto y en su Reglamento.

Aspectos administrativos vinculados:

32) La instancia de coordinación y seguimiento para el contrato propuesto es el Comité Técnico Operativo. Este será el responsable del seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato, y además tendrá las siguientes funciones:

a. Aprobar el plan operativo inicial del contrato interadministrativo, y los ajustes a éste que surjan con ocasión de las novedades contractuales efectuadas (adiciones, prórrogas, suspensiones).
b. Evaluar periódicamente el estado de ejecución del plan operativo del contrato interadministrativo e impartir las instrucciones y recomendaciones correspondientes.
c. Efectuar el seguimiento a las obligaciones en cabeza de las entidades suscriptoras del contrato interadministrativo.
d. Convocar las reuniones y solicitar las gestiones que se consideren necesarias para que el objeto del Contrato Interadministrativo y los contratos que de este se deriven se cumplan a cabalidad.

33) Dicho comité estará conformado por máximo dos delegados del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y máximo dos delegados de ENTerritorio. De acuerdo con la metodología ENterritorio, para la constitución y participación en el Comité Operativo.

34) Sin embargo, podrán asistir cuando sean citados y en calidad de invitados, los profesionales de ENTerritorio y/o del SENA de acuerdo con la temática que se desarrolle para cada reunión. La secretaría técnica será desarrollada por ENTerritorio, en sesiones ordinarias mensuales o extraordinarias cuando así se requiera. Sus sesiones se llevarán en actas firmadas por las partes. La presencia del Gerente del proyecto y/o su delegado, será obligatoria en todas y cada una de las sesiones del Comité.

35) El Comité Técnico Operativo no podrá rebasar las obligaciones y derechos establecidos en el contrato, por lo tanto, cada entidad actúa con la autonomía que corresponde al ámbito de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato.

36) El contrato se regirá por el plan operativo propuesto por ENTerritorio y aprobado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

37) Aspectos financieros vinculados:

Desde el punto de vista financiero, de manejo presupuestal y contable de los recursos, ENTerritorio es la entidad que ejecuta los recursos, por tanto, las transacciones y documentos soporte corresponden a operaciones propias de la Entidad y no a la del SENA.

Adicionalmente y con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad de la Contaduría General de la Nación, ENTerritorio remitirá un informe denominado "INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA", con periodicidad mensual y corte financiero trimestral conforme a la ejecución del proyecto, suscrito por el Contador de la Entidad, con el propósito puedan registrar en su contabilidad, la legalización o ejecución de los recursos entregados a ENTerritorio, logrando así uniformidad en la información registrada en las dos entidades, situación que permita a la Contaduría General de la Nación la consolidación de la correspondiente de información.

Teniendo en cuenta el manejo que se hará a través del encargo fiduciario de administración y pago, de acuerdo con la solicitud del SENA de usar este instrumento financiero, se procederá a definir dentro de las obligaciones de la Fiduciaria, las relacionadas con los reportes e informes financieros de los recursos entregados.

38) Alcance componente técnico de obra:

39) En esta etapa se contratará a los contratistas de obra e interventoría para la ejecución de los productos obtenidos en la fase de diagnóstico, estudios y diseños, de conformidad con los presupuestos establecidos se hará la intervención en las Sedes SENA que se defina hasta el valor de los recursos disponibles para esta etapa, el alcance para esta etapa corresponde a:
40) Elaboración de estudios y documentos previos
41) Contratación de las obras y sus interventorías
42) Ejecución de las actividades de obra definida en la fase 1

	INICIO	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	CONTROL Y SEGUIMIENTO	CIERRE
INTEGRACIÓN					
ALCANCE					
TIEMPO					
COSTO					
CALIDAD					
RECURSOS HUMANOS					

COMUNICACIONES					
RIESGOS					
ADQUISICIONES					
INTERESADO					

43) Entrega de planos récord, manuales de mantenimiento y operación.
44) Entrega de las obras al SENA

a. Alcance componente de diseño, estudios y licenciamiento:

45) En esta etapa se contratará a los consultores y las interventorías que realizarán todo el proceso de diagnóstico de las 70 intervenciones para las instalaciones físicas de las 49 sedes definidas para el proyecto, el cual contemplará:
46) Elaboración de estudios y documentos previos
47) Contratación de consultores e interventores
48) Diagnóstico de intervención de cada sede
49) Estudios y diseños (incluye memorias de cálculo, planos, especificaciones, análisis de precios unitarios, presupuestos, cronograma de ejecución, etc.) para aquellas intervenciones que así lo requieran.
50) Tramite de licenciamiento para aquellos proyectos que así lo requieran.
51) Para los proyectos que no requieran estudios y diseños se entregaran planos de detalles constructivos, especificaciones, análisis de precios unitarios, presupuestos, cronograma de ejecución, etc.)

52) Aspectos técnicos vinculados:

Como se mencionó anteriormente el alcance el presente contrato incluirá que la ENTerritorio asume la responsabilidad, riesgo y resultado del objeto contractual, a partir de esto se adelantarán todos los procesos y contrataciones necesarias para la ejecución. Esto incluye tanto la fase de diagnósticos, estudios y diseño, como la de obras con su respectiva interventoría.

53) Aspectos jurídicos:

El ejercicio de la actividad misional de ENterritorio de acuerdo con las normas que regulan su operación le está permitido asumir obligaciones mediante la suscripción de contratos tanto con actores públicos como privados. En este sentido, aun cuando el ordenamiento jurídico colombiano determina que el régimen jurídico de la contratación de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado está regulado por el derecho común, cuando la naturaleza jurídica del contratante es de carácter pública, el vínculo jurídico negocial que definirá la relación conmutativa y las respectivas obligaciones de las partes será un Contrato Interadministrativo.

Ahora bien, las obligaciones que surgen con la suscripción de un contrato en desarrollo de la gerencia de proyectos como línea de negocio de ENTERRITORIO, deberán estar definidas por la especificidad de la necesidad del proyecto a ejecutar. Los compromisos que acepta la EICE como contratista están enmarcados desde el punto de vista jurídico en obligaciones de resultado.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para la ejecución de la Gerencia Integral y obligaciones conexas están definidas y detalladas en el *Anexo Técnico* que forma parte integral del presente proceso, así como en la oferta que presente la Entidad Pública a contratar.

Además de las condiciones técnicas establecidas en la presente contratación, ENTerritorio deberá garantizar el cumplimiento de todas las normas técnicas y estándares de calidad que rigen las obras de ingeniería y los procesos de interventoría y consultoría.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROYECTO

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato que resulte del proceso, se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) conforme se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	NIVEL 1 SEGMENTO	NIVEL 2 FAMILIA	NIVEL 3 CLASE
80101600	80-Servicios de gestión servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10-Servicios de asesoría de gestión	16-Gerencia de proyectos
81101500	81-Servicios basados en ingeniera investigación y tecnología	10- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15-ingeniería civil y arquitectura

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se encuentra detallado dentro de los Anexos del presente proceso de selección pública, debidamente publicados en el SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SETESCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.857.723.339)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
Los cuales corresponden a los siguientes componentes en su presupuesto, así: La suma de ($35.787.981.138,00) para satisfacer los proyectos de interventoría, consultoría y obra civil determinados por el SENA como necesidad y sobre lo que recaer el servicio de Gerencia Integral. Inclúyase la cuota administrativa del negocio fiduciario y otros gastos necesarios para la ejecución de los contratos de interventoría, consultoría y obra, no asumidos dentro del acepta de gerencia integral del proyecto.

La cuota por título de gerencia equivale a un porcentaje igual a 7.90, sobre el presupuesto total de la presente contratación, La cual asciende a la suma de ($3.069.742.201), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera:

Para la ejecución del Contrato interadministrativo, el SENA cuenta con **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SETESCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.857.723.339,00)** que será el valor total del contrato interadministrativo a suscribir.

En cualquier caso, se ejecutarán las intervenciones de obra civil con el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, en las Sedes SENA determinadas en los adjuntos del Anexo Técnico del presente proceso, conforme la disponibilidad de recursos, es decir, bajo la modalidad de monto agotable.

1. PAGO A ENTERRITORIO Y TRASLADO DE LOS RECURSOS AL ENCARGO FIDUCIARIO:

ENTerritorio constituirá un encargo fiduciario, al cual se pagará el valor del contrato, por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SETESCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.857.723.339,00)** en la forma de pago prevista.

El SENA, hará tres (3) giros de manera directa, al encargo fiduciario que se constituya para la administración y pago de las obligaciones contractuales que se adquieren, en virtud del

proyecto subyacente: **OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA**, incluida la gerencia Integral, dentro de los veinte (20) días siguientes al cumplimiento de cada una de las condiciones previstas a continuación para ello:

No. Y PORCENTAJE	MONTO	OBSERVACIÓN
Primer pago del 30%	$ 11.657.317.001,7	Contra la aprobación del Plan Operativo por parte del supervisor del SENA, en los términos descritos en el Anexo Técnico.
Segundo pago del 30%	$ 11.657.317.001,7	*Contra la *publicación* por parte de ENTerritorio de los dos (02) procesos de convocatoria abierta para seleccionar cuatro (4) contratos de consultoría y, contra la publicación por parte de ENTerritorio de los dos (2) procesos de convocatoria meritoria para la selección de cuatro (04) contratistas de interventoría para los diagnósticos.
Tercer pago del 40%	$ 15.543.089.335,6	**Contra la *adjudicación* por parte de ENTerritorio de los procesos públicos referenciados para el segundo desembolso.

* Entiéndase por diagnósticos: Procesos de estudios, diseños y licenciamiento para todos y cada uno de los procesos de obra que lo requerirán.

** Entiéndase la adjudicación de los anteriores procesos.

Nota 1: El encargo fiduciario deberá constituirse con un plazo no menor a 24 meses. Contemplando así el plazo de ejecución contractual y el plazo estimado para la liquidación de los diferentes contratos derivados de la gerencia integral.

Nota 2: Los gastos en los que se deba incurrir para la constitución del Encargo Fiduciario, así como su costo administrativo, serán satisfechos con los recursos asignados para el presente contrato interadministrativo, esto es, de los ($38.857.723.339,00) M/CTE.

2. PAGO AL CONTRATISTA:

Dentro de las condiciones de administración y pago que adquiere la fiducia en virtud del encargo fiduciario, se establecerá que el es la fuente de pago de todas las obligaciones contractuales derivadas del contrato Interadministrativo y per se de la gerencia integral que ejecutará ENTerritorio, dentro de las especificidades determinadas por el SENA., con la intención de **EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA.**

2.1. Las obligaciones de pago que se constituyan para atender los contratos de consultoría, interventoría, obra, el mismo encargo fiduciario serán pagadas con los recursos disponibles en el encargo fiduciario, de la manera que corresponda con la forma de pago prevista en cada uno de los contratos derivados, y/o en las condiciones del encargo fiduciario, previa aprobación del Comité operativo, y Comité Fiduciario designados para tal fin.
2.2 Respecto de la cuota de gerencia se entiende satisfecha en la suma de ($3.069.742.201) M/CTE, se pagará a EN territorio en alícuotas por valor de ($162.014.172,00) por los 18 meses de ejecución (determinando un balance financiero del 95%) y $153.487.105,00 (correspondiente al 5%) al finalizar la ejecución, es decir, dentro del primer mes de la liquidación.
2.3 Propiedad de los Rendimientos Financieros. De conformidad con la naturaleza jurídica de la línea de negocios –Gerencia de proyectos, los rendimientos financieros que se generen con ocasión de los recursos pagados a Enterritorio, son de su propiedad. No obstante, en virtud del acuerdo contractual y para lograr los cometidos señalados en el objeto del presente Contrato Interadministrativo, Enterritorio girará el valor de estos, a la fuente de origen de los recursos destinados por el SENA para el desarrollo del contrato –Gerencia Integral de Proyecto (Tesoro Nación).

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP	30320	**Fecha de Vencimiento:**	**31/12/2020**	**Valor**	**$38.857.723.339**
POSOCION CATALOGO GASTO:		C-3699-1300-14-0-3699011-02			

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **ESTUDIOS PREVIOS**

Información presupuestal adicional:	9-2020-017588 CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DEESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Constitución Nacional señala en su artículo 113 que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines y el artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios fijados en la Constitución Política, establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones para lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, dispone en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º, modificado a su vez por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 como modalidad de selección de contratación directa los contratos interadministrativos, "siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (…)"

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el proceso a desarrollar se realizará mediante la modalidad de contratación directa en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2°, numeral 4, literal c, de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la modalidad de selección por contratación directa a través de contratos interadministrativos, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 que define que *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa".*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24, numeral 1, literal c, de la Ley 80 de 1993, tanto el SENA como entidad de naturaleza pública que se llegue a contratar, cuentan con la competencia, capacidad y facultad necesaria para suscribir y ejecutar directamente contratos interadministrativos.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

11.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato Consultoría –Gerencia Integral

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se encuentran consignadas en el *Anexo Técnico* que forma parte integral del presente proceso, así como en la oferta técnica, administrativa, presupuestal y jurídica, de la entidad pública a contratar y lo previamente expuesto en este documento, en el alcance del objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de dar identidad en el estudio previo de las obligaciones del contratista, se llevará a cabo en desarrollo de las siguientes fases:

- ✓ **Negociación**: Determina la viabilidad para la suscripción de contratos a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos del SENA y de los proyectos a ejecutar, conforme el Procedimiento de negociación establecido en el sistema de gestión de calidad de ENterritorio, con el fin de determinar entre otros, costos, riesgos y condiciones de la ejecución del proyecto y la viabilidad de su celebración.

- ✓ **Planeación**: En ella se definen todas las actividades técnicas, jurídicas, financieras, contables y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, entre otras, la formulación del plan operativo por parte de ENterritorio, recepción y análisis de la información técnica necesaria para el inicio de la ejecución del proyecto, activación de las cuentas presupuestales y bancarias para el manejo de los recursos que se utilizarán para contratar todas las actividades y elementos necesarios para la ejecución física de los proyectos que envuelven la necesidad del SENA, asumidos por ENterritorio bajo esta modalidad de negocio. Así como el inicio de la etapa precontractual, instalación del comité operativo y aprobación de su reglamento.

- ✓ **Ejecución**: En esta etapa se adelantan las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas por ENterritorio, en relación con el proyecto propuesto por el SENA, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances financieros, contables y de gestión.

- ✓ **Liquidación**: Una vez cumplidas las actividades de ejecución del proyecto (70 intervenciones en 49 Sedes Sena), evidenciadas en:

Contratos Derivados	Modalidad de Proceso	No. De procesos	No. de Contratos
Contrato de consultoría	Convocatoria Abierta	2	4
Contrato de interventoría	Convocatoria Meritoria	2	4
Contrato de obra	Convocatoria Abierta	2	4
Contrato de interventoría	Convocatoria Meritoria	2	4

Cada uno de los procesos de selección contractual que adelante ENterritorio, se guiarán por las pautas y concertaciones del Comité Operativo, dentro del marco dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Para el efecto, teniendo en cuenta el anexo que describe las actividades de obra a ejecutar, así como las edificaciones a intervenir, se deberá gerenciar integralmente los procesos de selección contractual previamente referidos así:

1) Los contratos de Consultoría son los necesarios para desarrollar los diagnósticos, entendidos como: Estudios, diseños y licenciamiento de haber lugar. Se deberán gestionar desde la planeación hasta la liquidación: Dos procesos, resultando 4 contratos.
2) Los contratos de Interventoría son ocho. Resultantes de cuatro procesos de selección pública. Inicialmente cuatro, que recaerán sobre los contratos de consultoría. Los siguientes cuatro, sobre los contratos de obra a celebrar.
3) Respecto de los contratos de obra civil, resultaran cuatro. Estos cuatro contratos, serán el producto de dos procesos públicos, cuando menos.

   Se deberá efectuar el balance y cierre de los compromisos adquiridos por ENTERRITORIO en la ejecución de un contrato de Gerencia de Proyectos, mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados.

11.3. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Se establecen como productos mínimos a entregar:

3. Informes periódicos y un informe final de ejecución de la Gerencia Integral, que dé cuenta de:

   - Actas de entrega de Paquetes técnicos de planos récord de obra y memorias, de conformidad con las exigencias de las curadurías urbanas, y de acuerdo a las matrices que se elaboren para tal fin.
   - Manuales de mantenimiento.

4. Diagnósticos de las cuarenta y nueve (49) sedes priorizadas por el SENA y las respectivas intervenciones a que haya lugar, según el entendido del manejo de los recursos a monto agotable.
5. Estudios y diseños para las sedes que así lo requieran de acuerdo con el tipo de intervención.
6. Envío formal al SENA con los soportes de la radicación de la solicitud de los trámites de las licencias y/o permisos de las sedes que así lo requieran de acuerdo con el tipo de intervención.
7. Informes trimestrales en los cuales se exponga las actividades realizadas en el marco de la gerencia del proyecto y financieros.
8. Actas de entrega y recibo a satisfacción de la interventoría al consultor de los diagnósticos, estudios y diseño de las setenta (70) intervenciones representada en cuarenta y nueve (49) sedes.
9. Actas de entrega y recibo a satisfacción de la interventoría al consultor de las setenta (70) intervenciones representada en cuarenta y nueve (49) sedes debidamente adecuadas que provean y satisfagan los requerimientos de las distintas regionales a partir del diagnóstico, diseño y licenciamiento de los espacios para construcción. En cualquier caso, se ejecutarán las intervenciones para las sedes conforme la disponibilidad de recursos, es decir, bajo la modalidad de monto agotable.
10. Actas de entrega y recibo a satisfacción de ENTerritorio al SENA de las setenta (70) intervenciones representada en cuarenta y nueve (49) sedes debidamente adecuados que provean y satisfagan los requerimientos de las distintas regionales a partir del diagnóstico, diseño y licenciamiento de los espacios para construcción. En cualquier caso, se ejecutarán las intervenciones para las sedes conforme la disponibilidad de recursos, es decir, bajo la modalidad de monto agotable. Actas de liquidación de todos los contratos que se suscriban en la satisfacción del proyecto de inversión que define el Sena como objeto de la Gerencia Integral.

Nota: Sin perjuicio de lo anterior, remitirse al anexo técnico que expresa el detalle mínimo de las obligaciones establecidas y productos esperados.

11.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será igual a **dieciocho (18)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

De este plazo, ocho (8) meses serían para la etapa de diagnóstico, diseño, permisos, licenciamiento, estructuración y selección de los contratistas derivados y en los diez (10) meses subsiguientes la ejecución.

No obstante, lo anterior, se determina una obligación pos contractual en cabeza de ENTERRITORIO, de entregar dentro de los seis (6) meses siguientes al plazo de ejecución contractual del Contrato Interadministrativo, totalmente liquidados los contratos que de esta Gerencia Integral resulten.

Podrá terminarse el contrato antes del plazo previsto por las razones legales y contractualmente existentes, en especial cuando exista cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

0	**Días**	**0**	**Meses**	**18**	**Años**

Contados a partir de:	Acta de Inicio

11.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en	Las actividades se desarrollarán en la diferentes regionales definidas por el Sena, dentro de los documentos del proceso y conocidas en la oferta de ENTERRITORIO. El domicilio contractual será en todo caso la ciudad de Bogotá D.C.

11.6. PAGO ANTICIPADO

Se requieren pago anticipado	**NO: X**

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Porcentaje desembolso**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A	N/A

12. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	**SI:**	
	NO:	**X**

El presente contrato no requiere interventoría, sin embrago si designará Supervisor. La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será llevada a cabo por el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General del SENA, o quien este designe, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución del objeto contractual.

Este representará a la entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. Sus funciones serán las que determine la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, y demás normas concordantes y complementarias, actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.

El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual.

NOTA. - Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

13.1. REQUISITOS HABILITANTES

Si bien, la Ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, puesto que la entidad escoge, sin perjuicio de redundar, de manera directa a su contratista, el SENA en cumplimiento del deber de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto contractual, ha definido que:

ENTERRITORIO es una empresa industrial y comercial del Estado, con capacidad de ser un agente en cualquiera de las fases de proyectos de inversión o de desarrollo, en virtud de lo que define sus diferentes líneas de negocio, dentro de la que se encuentra la Gerencia de Proyectos.
Frente a la solicitud del SENA por medio de comunicación recibida el 16 de junio, en la que se solicitó presentar propuesta, se encuentra que puede satisfacer la necesidad definida. En palabras de la EICE: "*El alcance del servicio comprende todas las actividades necesarias para la ejecución de un proyecto de inversión de infraestructura para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la normatividad interna aplicable, en cualquiera de sus etapas, diagnóstico, pre factibilidad, factibilidad, incluyendo la dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, entre otros*".
Así las cosas, para el efecto contractual, ENTERRITORIO deberá satisfacer la capacidad jurídica, técnica y financiera, así:

13.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico.

En el aspecto jurídico, se determina presentar:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **ESTUDIOS PREVIOS**

1) Documentos competente contractual en la EICE:

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente.
2. Copia del Acto Administrativo que permita verificar las facultades en materia contractual.
3. Certificación ausencia de multas por infracción al Código Nacional de Policía y Conveniencia.
4. Certificación de antecedentes emitido por la Contraloría General de la Republica.
5. Certificación de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificación de antecedentes emitido por la Policía Nacional.
7. Declaración de bienes y renta (Ley 2013 de 2019).

2) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN - Documento Equivalente. Presentación con la oferta.

3) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Presentación con la oferta.

4) CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Presentación con la oferta.

5) CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD. Presentación con la oferta.

13.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Es importante tener en cuenta la naturaleza jurídica de las entidades públicas, así como lo que ha dispuesto la Contraloría General de la Republica y el Departamento Nacional de Planeación, en tanto la evaluación de la capacidad financiera en el curso de procesos de contratación directa.

Así las cosas, se solicita que los indicadores de capacidad organizacional como requisito habilitante, sean mayores a iguales a 0.

13.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Se evaluará a partir de la experiencia e idoneidad púbicamente reconocida, junto a la validación de la capacidad jurídica de ejecutar el objeto contractual del presente proceso de selección -Contratación Directa.

Hay que recordar que la **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio,** es hoy una trasformación y modernización de lo que se conoció como FONADE, en tal sentido, existe antecedentes contractuales entre el SENA y aquella, bajo la celebración de contratos interadministrativos, con el objeto que hoy se pretende, evidenciados en el documento del proceso denominado estudio de mercado.

Mediante el Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, se modificó la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, identificada en el presente proceso como La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, al tenor de lo señalado en el Articulo 1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "*Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo*".

ENTerritorio es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos. Dentro de las funciones de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos de ENTerritorio, previstas en el artículo 8º. del Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, se encuentran, entre otras:

"i) Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, ii) Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas, iii) Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional, iv) Identificar y evaluar entidades objeto de alianzas, con el fin de cumplir con el objetivo de los procesos de estructuración de proyectos(…)".

Teniendo en cuenta lo anterior, ENTerritorio se encuentra en la capacidad de apoyar a las Entidades Públicas y Privadas para la adecuada ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo de nuestro País.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad.

En el entendido que riesgo es "*un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato"* y con base en las orientaciones impartidas, son riesgos asociados a la ejecución del contrato, los expuestos en la MATRIZ IDENTIFICACIÓN RIESGOS anexo integral del presente proceso.

15. GARANTÍAS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; una garantía única a favor de Entidades Estatales, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

TIPIFICACIÓN		% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DEL CONTRATO	X	20 %	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20 %	Por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción de los proyectos objeto del contrato. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual por el cinco (5%), aplicable a cada uno de los contratos derivados que se suscriban.

NOTA: Los contratistas de la contratación derivada aportarán las garantías de cumplimiento, calidad de los diseños y estudios técnicos, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad y estabilidad de las obras y responsabilidad civil extracontractual, en cuantía equivalente y plazo exigido por el SENA por cada uno de los amparos, donde el asegurado y beneficiario será el SENA, garantizando que todos los recursos del contrato se encuentren amparados.

El Contratista se obliga a indemnizar al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

16. ACUERDOS COMERCIALES:

La presente contratación no se encuentra bajo el amparo de acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, como quiera que de acuerdo con el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente, los Contratos Interadministrativos hacen parte de la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos comerciales.

17. OTROS ASPECTOS

17.2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, a continuación, de forma sucinta, sin perjuicio de lo expuesto en el *Anexo Técnico* se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Todas las actividades del proyecto se deberán ejecutar en cumplimiento y observancia de la norma que lo regula y reglamenten, en especial:

- Riesgo Bioseguridad -COVID 19.
- Generación de residuos peligrosos y especiales.
- Consumo de materiales (arena, grava, arcilla).
- Consumo de sustancias químicas.
- Generación de emisiones.
- Emergencia por potencial derrame
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

17.3. PROGRAMACIÓN DE VISITA A LA ZONA DEL PROYECTO

SI	NO:X

18. ANEXOS

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Resolución Justificación de la Contratación Directa.
3. Anexo condiciones generales del contrato.
4. Estudio de Mercado.
5. Análisis del Sector.
6. Matriz de Riesgos.
7. Anexo Técnico.
8. Actas de concertación Necesidades.
9. Acuerdo Sindical (Base Excel).
10. Certificación título de inmuebles a intervenir.
11. Ficha BPIN
12. Anexo -Frente Ejecución Proyecto CD ENTERRITORIOS
13. Anexo – Relación Actividades Mantenimiento LP-0001-2020
14. Anexo – Relación Actividades Adecuaciones LP-0005-2020
15. Manual Supervisión e Interventoría SENA.
16. Propuesta técnica y económica.

Firmado digitalmente por Wilson Javier Rojas Moreno
Fecha: 2020.08.13 12:10:23 -05'00'

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Aspectos Técnicos	Edgar de la Hoz Hernández	Coordinador Grupo de Construcciones	
Proyecto Aspectos Técnicos	Gonzalo Zuluaga Lopez	Contratista Administrativa y Financiera -DAF	
Proyecto y Reviso Aspectos Financieros	Ricardo Londoño Blandón	Contratista Administrativa y Financiera -DAF	
Reviso Aspectos Jurídicos	Yulied Mercedes Ospina	Asesora Dirección Administrativa y Financiera -DAF	